



## DOCUMENTO DE ACEPTACION DE PRACTICAS CURRICULARES

Universidad de Valladolid

D./D<sup>a</sup> Nombre y Apellidos del Alumno, con DNI Alumno Nif, estudiante de la titulación Plan Estudios en la Universidad de Valladolid

### ACEPTA

La realización de prácticas curriculares en la entidad Nombre Empresa, al amparo del Convenio suscrito entre la Universidad de Valladolid y la citada entidad con fecha Fecha Firma Convenio, que declara conocer, y de acuerdo con las condiciones que se precisan en este documento, y que quedan recogidas de forma idéntica en el Anexo Técnico suscrito entre ambas entidades (Código: Código Práctica).

Centro de trabajo: Nombre Centro Trabajo

Dirección: Dirección Centro Trabajo

Localidad: Localidad

Código Postal: Código Postal

Provincia: Provincia

Tutor de la entidad colaboradora: Tutor Entidad

Tutor académico: Tutor UVA

Número de horas: Horas totales horas Fecha Inicio: Fecha Inicio Fecha fin: Fecha Fin

Horario: Días de Hora Inicio a Hora fin horas<sup>1</sup>.

Beca: Beca euros

Proyecto formativo:

Proyecto Formativo.

Dado el carácter formativo de las prácticas, su realización no establece vinculación o relación laboral alguna, ni su contenido podrá dar lugar a la sustitución de la prestación laboral propia de puestos de trabajo.

En virtud del carácter curricular de esta práctica, el estudiante reconoce que la misma queda vinculada a la asignatura Código Asignatura, y en su caso solicita la modificación de matrícula<sup>2</sup> del curso académico , de forma que dicha asignatura quede incorporada a su expediente académico.

Mediante la firma del presente documento, el estudiante se compromete a cumplir las obligaciones establecidas en el Reglamento de Prácticas Externas, en especial las relativas al deber de confidencialidad sobre datos de los que pudiera tener conocimiento por razón de la práctica.

El estudiante autoriza, en caso de que así se prevea, la cesión de sus datos personales a la entidad colaboradora, con la única finalidad de poder realizar el correcto seguimiento de las prácticas.

La pérdida de la condición de estudiante supone la finalización automática de la práctica, sin necesidad de declaración expresa por la Universidad, que no asumirá ninguna responsabilidad que se derive de la estancia en la entidad colaboradora a partir de ese momento.

En Valladolid, a Fecha

<sup>1</sup> El horario podrá ser modificado siempre que dicha modificación esté vinculada al cumplimiento del proyecto formativo, cuente con la autorización expresa del tutor académico y no suponga un incremento en el número de horas diarias que el estudiante debe realizar.

<sup>2</sup> El precio por crédito será el recogido en el Decreto 28/2013, de 4 de Julio, por el que se fijan los precios públicos por servicios académicos en estudios universitarios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional en las Universidades Publicas de Castilla y León